



SALTA, 17 JUL 1992

Expte. Nº 881/90

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico, efectuada por el Centro Universitario de Desarrollo (CINDA); y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer al Centro Universitario de Desarrollo (CINDA) la donación del siguiente material bibliográfico, con destino a la Secretaría de Cooperación Técnica de la Universidad:

- Manual Nº 1: Gestión Tecnológica y Desarrollo
- Manual Nº 2: Gestión de la Tecnología en la Empresa
- Manual Nº 4: Innovación Tecnológica Agropecuaria
- Manual Nº 5: Innovación Tecnológica en la Industria Minera
- Manual Nº 6: Servicios Tecnológicos Universitarios
- Manual Nº 7: Diseño y administración de proyectos de innovación tecnológica
- Manual Nº 8: Financiamiento de Proyectos
- Manual Nº 9: Contratación de Tecnología.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

Gra. MARCELO ALVARENGO DE MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 375 - 92